



Alto Hospicio, a 04 de Agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3137/21.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N° 361/21 de fecha 25 de Junio de 2021, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de establecer la veracidad de los hechos denunciados con fecha 25 de junio de 2021, en la red social Facebook, a través del perfil "Gallinero", el cual señala cobro ilícito para obtención de licencias de conducir en la Municipalidad de Alto Hospicio; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de establecer la veracidad de los hechos denunciados con fecha 25 de junio de 2021, en la red social Facebook, a través del perfil "Gallinero", el cual señala cobro ilícito para obtención de licencias de conducir en la Municipalidad de Alto Hospicio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigadora a doña **Daniela Gómez Rojas, Escalafón Técnico, Media Contrata, Grados 12º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dir. Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica